



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

018131 27 SEP 2021

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Especialización en Medicina Interna - Geriátrica de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas)»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 9928 del 31 de julio de 2013, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Especialización en Medicina Interna - Geriátrica de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Manizales (Caldas).

Que el día 26 de septiembre de 2019 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Especialización en Medicina Interna - Geriátrica (Código SNIES 308).

Que el CNA, en sesión realizada los días 27 y 28 de mayo de 2021 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación en Alta Calidad del programa Especialización en Medicina Interna - Geriátrica, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Especialización en Medicina Interna - Geriátrica de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas)»

«Se ha demostrado que el programa de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA GERIATRÍA de la UNIVERSIDAD DE CALDAS con lugar de desarrollo en Manizales ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La relevancia académica y la pertinencia social de un Programa casi único en el país. La Especialización en Medicina Interna Geriátrica de la Universidad de Caldas es un programa pionero en Colombia; por lo tanto, es reconocido a nivel nacional e internacional desde 1986, año de su creación. Los reconocimientos al Programa han llegado a través de catorce (14) premios y distinciones otorgadas en los últimos años, incluyendo el premio a Mejor Geriatra de América Latina entregado al profesor José Fernando Gómez Montes por parte de la Asociación Internacional de Geriátrica y Gerontología.*
- La consolidación de la planta profesoral. El Programa registra para el periodo 2015-I, doce (12) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido, siete (7) profesores de medio tiempo con contrato a término indefinido, dos (2) profesores con contrato a varios años y un (1) profesor con contrato a término fijo a once (11) meses. Para el periodo 2020-I registra la vinculación de doce (12) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido y siete (7) profesores de medio tiempo con contrato a término indefinido. La relación profesor-estudiante es 1:1.*
- Las acciones orientadas a disminuir la deserción estudiantil. El control de la deserción académica se realiza a través del programa Permanece con Calidad. El Programa registra una tasa de deserción de 0% desde hace cinco (5) años.*
- La interrelación existente entre formación, proyección e investigación. La proyección social del Programa se ha dado desde hace más de veinte (20) años en diferentes instituciones clínicas, además de la participación en actividades como la construcción y aplicación del modelo regional de atención del anciano, la atención a poblaciones vulnerables en centros días y centros de bienestar social, la valoración geriátrica multidimensional domiciliaria.*
- La implementación de programas de proyección social. En el Programa se evidencian treinta y dos (32) proyectos de extensión que han beneficiado a 1017 usuarios. Estos programas consisten en Escuela para Cuidadores, capacitaciones, Actividad básica cotidiana en diferentes estados de demencia, Clínica de inestabilidad, vértigo, caídas y fracturas en ancianos; Laboratorio de envejecimiento, Clínica de memoria, Ateneo de geriatría, Curso virtual de cuidado paliativo en COVID-19 y Asistencia a la crisis COVID-19 de los centros de bienestar al anciano, entre otros.*
- El Programa cuenta con la IPS Universitaria, desde la cual se ofrecen clínicas de atención especializada en Geriátrica como Nutrición y sarcopenia, Inestabilidad, vértigo, caídas y fracturas, Clínica de memoria y, Acompañamiento psicosocial y educativo a adultos mayores.*
- El material bibliográfico dispuesto para la comunidad académica de la Institución. La biblioteca cuenta con 20.615 títulos en las asignaturas de salud, 10.080 relacionados con las asignaturas propias del Programa y dieciocho (18) bases de datos especializadas.*
- Las estrategias de movilidad estudiantil y profesoral entrante y saliente del Programa. Se registra la entrada de dos (2) estudiantes visitantes nacionales y de dos (2) estudiantes visitantes internacionales. Se registra la salida de dieciséis (16) estudiantes del Programa a*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Especialización en Medicina Interna - Geriatría de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas)»

otras instituciones de educación superior a nivel nacional y de dos (2) estudiantes del Programa a otras instituciones de educación superior a nivel internacional. En cuanto a la movilidad profesoral se registra la entrada de veinticuatro (24) docentes con estadías entre uno (1) y siete (7) días. Estos profesores visitantes provienen de Argentina, Chile, España, Estados Unidos, México, Francia, Colombia y Venezuela.

- *La consolidación del grupo de investigación y su visibilidad a nivel nacional e internacional. El Programa cuenta con un (1) grupo de investigación clasificado en categoría A ante Minciencias, denominado Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. A este grupo de investigación se encuentran vinculados tres (3) de los diecinueve (19) profesores adscritos al Programa. Estos tres (3) profesores adscritos al grupo de investigación, son Investigadores Junior reconocidos por Minciencias.*
- *Los servicios de seguridad social para los estudiantes. El Programa cuenta con la afiliación de Seguridad Social y de Administración de Riegos Laborales para los estudiantes.*
- *Las nuevas tecnologías para la oferta de servicios a la comunidad. Servicios como telesalud, telemedicina, centro de simulación clínica y página web propia han permitido una relación cercana de los estudiantes con población vulnerable, en especial, tras la pandemia ocasionada por la COVID-19.*
- *Los espacios académicos y de servicios del Programa. La existencia de espacios como la Sala de Música y el Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona permite una estadía agradable para los estudiantes en medio de sus jornadas académicas.*
- *La infraestructura académica y de servicios dispuesta para los estudiantes y profesores del Programa. Ocho (8) aulas de clase, nueve (9) laboratorios, tres (3) salas de tutores, un (1) auditorio, una (1) biblioteca, dos (2) salas de cómputo, dos (2) cafeterías, cancha de tenis, velódromo, gimnasio y cancha de baloncesto son algunos de los espacios recreativos y académicos dispuestos para la comunidad académica del Programa.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA GERIATRÍA de la UNIVERSIDAD DE CALDAS con lugar de desarrollo en la ciudad de Manizales debe recibir la ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Incrementar el número de estudiantes matriculados en el Programa. Para el periodo 2014-II se registran ochenta y siete (87) personas inscritas, de las cuales, tres (3) se matriculan. Para el periodo 2019-II se registran cuarenta y cuatro (44) personas inscritas, de las cuales, tres (3) se matriculan. Se considera que las condiciones estructurales, académicas y los sitios de práctica permiten la admisión de un mayor número de estudiantes.*
- *Continuar con la formación de los docentes en universidades de reconocido prestigio. El Programa registra para el periodo 2015-I, cinco (5) doctores, dos (2) magísteres y veintitrés (23) profesores con especialidades médicas. Para el periodo 2020-I registra cuatro (4) doctores, cuatro (4) magísteres y veintidós (22) profesores con especialidades médicas.*
- *Crear propuestas de flexibilización de las opciones de grado para los estudiantes del Programa. El tiempo promedio de graduación es de 4,3 años, siendo un programa propuesto*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Especialización en Medicina Interna - Geriatria de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas)»

para ser cursado en ocho (8) semestres, es decir, cuatro (4) años. Se argumenta que las razones del retraso en los tiempos de graduación tienen que ver con "dificultades logísticas con el trabajo de grado o repetición de asignaturas" (Informe de Evaluación Externa, Pág. 27).

- *Dinamizar los convenios existentes para fortalecer las relaciones interinstitucionales. El Programa registra seis (6) convenios nacionales y veintidós (22) internacionales para la publicación de textos, presentación de proyectos y ponencias. El Programa registra su participación en sesenta y tres (63) proyectos de investigación, los cuales han contado con financiación interna de la Institución.*
- *Establecer alianzas académicas que permitan la financiación de los proyectos de investigación con entidades externas. El Programa registra su participación en sesenta y tres (63) proyectos de investigación, los cuales han contado con financiación de la Universidad de Caldas.*
- *Fortalecer los grupos de investigación vinculados al Programa y propender por una mayor visibilidad a nivel nacional e internacional. El Programa registra su participación en los siguientes grupos de investigación: Gaia. Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos, el cual se encuentra en categoría A ante Minciencias, sin la vinculación de ningún profesor del Programa; además, no existe relación con las líneas de investigación. Grupo Colectivo de Estudios de Familia, el cual se encuentra en categoría A ante Minciencias, sin la vinculación de ningún profesor del Programa; tampoco se evidencia relación con las líneas de investigación. De igual manera, se registra la participación del grupo en el grupo de investigación Gerontología y Geriatria, el cual se encuentra en categoría C ante Minciencias, y aunque debería ser el principal grupo investigativo del Programa, y con líneas de investigación definidas en el campo de estudio de la Especialización en Medicina Interna Geriatria, no cuenta con ningún profesor vinculado. Con respecto al grupo de investigación Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, sus líneas de investigación no se relacionan directamente con la Especialización en Medicina Interna Geriatria.*
- *Diseñar una política de egresados, la cual permita una conexión frecuente con ellos para conocer sus expectativas y realidad. El Programa no cuenta con datos de seguimiento laboral de sus egresados.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación Institucional y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la Institución.*

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, otorga la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Especialización en Medicina Interna - Geriatría de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas)»

cuatro (4) años, al programa de Especialización en Medicina Interna - Geriatría de la citada Institución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Acreditación en Alta Calidad.* Otorgar la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Caldas
Nombre del programa:	Especialización en Medicina Interna - Geriatría ✓
Modalidad:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Manizales (Caldas)

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Actualización en el SNIES.* El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO CUARTO. *Notificación.* Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la Universidad de Caldas, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. *Recursos.* Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. *Vigencia.* De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Especialización en Medicina Interna - Geriatría de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas)»

ARTÍCULO SÉPTIMO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dada en Bogotá D. C.,

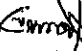
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobaron:

 José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior

 Eicy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior

 Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Revisó:

Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Proyectó:

Jeny Patricia Martín Buñago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES:

308 (Código de Proceso:1264)